



Oficio No. 1316
Villavicencio, 27 de septiembre de 2021

Señor Pagador

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

Coordinador Grupo de Nómina y Embargos
Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º
Bogotá D.C.

Ref. Proceso No: 500013110004-2018-00159-00
Tipo de Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Demandado: XAVIERA MUÑOZ LEVILLER

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en acta de conciliación realizada el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle que se dispuso DISMINUIR la cuota alimentaria a cargo del señor ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.578.578, en favor de sus menores hijos ESTEBAN ANDRÉS y GABRIEL AGAMEZ MUÑOZ, quedando en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$1.627.000) mensuales, más dos cuotas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada año, la de junio por valor de OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$813.000) y la de diciembre por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000).

La cuota alimentaria mensual será pagada los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta bancaria de ahorros No. 445010201774 del BANCO AGRARIO, a nombre de la demandada XAVIERA MUÑOZ LEVILLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.457 y las cuotas extraordinarias serán pagadas los primeros (5) días del mes de julio y los diez (10) primeros días del mes de diciembre de cada año, en la misma cuenta bancaria a nombre de la demandada XAVIERA MUÑOZ LEVILLER. Dichas cuotas deberán ser descontadas directamente de la asignación de retiro del señor ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO, a la cuenta bancaria antes mencionada a nombre de la señora XAVIERA MUÑOZ LEVILLER.

Cuotas que empezarán a regir en el mes de octubre de la presente anualidad y serán aumentadas en el mes de enero de cada año, en el porcentaje que se fije para el aumento del salario mínimo mensual legal vigente fijado por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6c8097980430b537b9db1034e1217c8dff5d8ff61906b9b15840891316e7b7**

Documento generado en 27/09/2021 02:50:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>